

Altura MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Política de Mejor Ejecución

0. ENTIDAD, AUTOR(ES) Y RESPONSABLES DE CONTENIDO

| | |
|---|---|
| Autor: <i>Altura Markets S.. V.</i> | Aprobado por: <i>Comité de Control Interno y Cumplimiento Normativo</i> |
| Fecha: Diciembre 2014 | Última Revisión: Diciembre 2016 |
| Tipo de Documento: Parte del <i>Manual de Políticas MiFID.</i> | |

0 Introducción

Altura ha establecido las medidas razonables para proporcionar a sus clientes la mejor ejecución de las órdenes que transmitan a la Sociedad, en el marco de la normativa en vigor. En particular, con este procedimiento se da cumplimiento a las exigencias requeridas como consecuencia de la prestación del servicio de recepción y transmisión de órdenes de clientes a otras entidades para su ejecución.

La actividad de Altura se centra en la intermediación en la compraventa de instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes profesionales o contrapartes elegibles.

La política resultará de aplicación, por tanto, a las órdenes de clientes profesionales, que hayan sido informados y estén conformes con esta política, para su ejecución en mercados extranjeros. Para los instrumentos negociados en MEFF, las operaciones son ejecutadas directamente por Altura.

1 Centro de negociación

Altura es un intermediario de derivados que presta el servicio para la negociación en todos los principales mercados organizados de derivados y ocasionalmente de algunos productos OTC. La naturaleza de los mercados organizados de derivados es tal que sólo en casos muy limitados existen varias alternativas para negociar las órdenes de los clientes en relación con un específico contrato de derivados. La gran mayoría de las operaciones de derivados se realizan en un único mercado, que deberá especificarse en la orden.

Actualmente, Altura opera fundamentalmente en los siguientes mercados:

- MEFF
- Eurex
- Liffe
- LME
- CBOT
- CME
- NYMEX
- NYBOT
- DME
- operaciones OTC

Cada uno de estos mercados ofrece su propia variedad de productos, en ocasiones operando sobre el mismo activo pero con diferentes características, lo que hace que cada producto sea esencialmente diferente de otras alternativas.

Altura puede, en ocasiones excepcionales, utilizar mercados que no figuren en la lista anterior, provisionalmente o para acomodar una petición de un cliente de negociar con un instrumento inusual. La lista completa de los mercados en los que Altura puede operar es extensa y puede variar con frecuencia.

La información actualizada está disponible en la página Web de Altura: <https://www.alturamarkets.com>

Esta lista se actualizará adecuadamente y estará disponible en la página Web de Altura, pero puede sufrir cambios sin previo aviso. Ocasionalmente, Altura podrá ejecutar su orden en un mercado diferente cuando lo considere más apropiado para obtener el mejor resultado.

2 Operaciones OTC

En caso de que exista un mercado secundario para la realización de una operación y la Sociedad hubiera obtenido previamente su consentimiento expreso para negociar órdenes fuera de éste, y sujeto a cualquier otra instrucción que haga llegar el cliente, se podrán negociar sus órdenes fuera de mercado.

3 Órdenes específicas

Para la tramitación de una orden, es precisa la siguiente información:

- características del producto que desea contratar;
- características de la orden; compra o venta, cantidad;
- mercado secundario donde el instrumento financiero se negocia
- cualquier instrucción sobre el tiempo, el precio y la duración de la orden.

Cuando el cliente de instrucciones específicas relacionadas con una orden o con una serie de órdenes, se tramitará de acuerdo con esas instrucciones específicas. Esto quiere decir que la política de mejor ejecución quedará total o parcialmente inaplicada en el cumplimiento de sus órdenes específicas.

No obstante, si las instrucciones específicas se refieren únicamente a una parte de la orden, se aplicará la política de mejor ejecución para los restantes aspectos de la orden no cubiertos por las instrucciones específicas.

Para la aplicación de esta política, debe entenderse que las operaciones ordenadas por el cliente vía Internet (por ejemplo, usando el servicio "Altura Net" cuando esté disponible), son consideradas como instrucciones específicas y por tanto la política puede ser inaplicada en alguno o todos de sus términos. Ocasionalmente los clientes pueden acceder directamente a medios de negociación establecidos para ellos. El uso de estos sistemas o infraestructuras conllevará la no aplicación de la obligación de mejor ejecución cuando el cliente elija esta forma de operar.

En ausencia de instrucciones específicas por parte del cliente, la Sociedad usará su propio criterio para determinar los factores a tener en cuenta para cumplir con el propósito de proporcionarle la mejor ejecución.

4 Transmisión de las órdenes

Las operaciones de intermediación sobre instrumentos españoles se negociarán en el mercado MEFF español (del que la Sociedad es miembro liquidador y negociador). Para la operativa en mercados extranjeros Altura podrá transmitir las órdenes recibidas de los clientes a cualquier otra entidad para su negociación, aunque principalmente utilizará su accionista Newedge (miembro de la mayoría de los mercados de derivados mundiales), excepto que se hayan recibido instrucciones específicas. Para cumplir con esta política, la decisión de transferir la orden se llevará a cabo siguiendo los criterios de negociación y los factores contenidos en esta política.

5 Procedimiento

- *Operaciones que se negocian y se liquidan a través de un sistema organizado*

Este procedimiento se pondrá en práctica para la ejecución de órdenes concernientes a derivados negociados en el mercado tanto sobre productos financieros como sobre materias primas.

La orden recibida del cliente debe contener la identificación clara del contrato que se quiere celebrar, incluyendo la identificación del mercado donde la orden debe ser transmitida y negociada. De este modo, Altura ejecutará la orden tal y como la recibió.

Cuando no sea proporcionada directamente por el cliente alguna información necesaria para la negociación, la mesa de intermediación solicitará instrucciones sobre esta cuestión en particular, y seguirá las recibidas en ese momento.

Aparte del caso especial descrito en el siguiente apartado, no se negociará ninguna orden sin haber recibido todos los detalles por parte del cliente.

Para los instrumentos negociados en el mercado MEFF las órdenes serán ejecutadas directamente por Altura.

- *Operaciones que no se negocian en mercado pero se liquidan por medio de un sistema organizado*

Los mercados de derivados, especialmente aquellos donde se negocian opciones, índices sectoriales y futuros sobre valores individualizados, tienen diversas características que deben ser tenidas en consideración:

- Los sistemas de negociación de los mercados reciben un volumen de contratos relativamente bajo tanto del lado de la oferta como la demanda, con una horquilla relativamente alta entre las cotizaciones de ambas partes.
- Los creadores de mercado, y otros negociadores, si son contactados directamente, cotizarán mayores volúmenes y con una horquilla menor, beneficiando por tanto al cliente.
- Los mercados han creado medios para introducir en sus registros operaciones que no se negocian a través de mercados, permitiéndole tener algún impacto sobre el mercado (RFQ's, reglas de cruzamiento) y liquidándolas en el mercado e incorporando esta información a los sistemas de información. En este sentido, los mercados han creado reglas para negociación de bloques, solicitudes de cotización y otros.

El operador encontrará ocasionalmente que la liquidez y/o la profundidad del mercado no son suficientes para negociar la orden del cliente. En este caso, el operador decidirá sobre la posibilidad de negociar la orden fuera del mercado ("Over-the-Counter") y luego liquidarla en el mercado.

Altura opera con un amplio número de creadores de mercado activos para actuar como contrapartes para la negociación de las órdenes recibidas. Altura se compromete a contactar con diferentes creadores de mercado para obtener un número razonable de rangos de precios de opciones a fin de determinar cuál de entre ellos es el mejor rango oferta de cotización. Si hay más de una posibilidad que pueda resultar finalmente disponible, Altura determinará la mejor de acuerdo con los siguientes factores de negociación

6 Alcance de la Política de Mejor Ejecución

Los criterios con mayor importancia relativa considerados por Altura para garantizar la mejor ejecución de cualquier orden de sus clientes, son el precio del instrumento y el resto de costes de la operación. Actualmente el mercado de intermediación es un mercado muy competitivo por lo que los precios son uniformes y existen pocas diferencias entre los costes de los distintos intermediarios. Altura selecciona intermediarios que estén siempre dentro de una horquilla de costes predeterminada como aceptable.

Otro criterio considerado es la calidad del servicio de ejecución. En este sentido lo que se busca es un equipo experimentado con altos niveles de excelencia en su "front office" y en su "back office". Para el primero se necesita que realice las transacciones de forma rápida, que sean miembros del mayor número de mercados posible, y que conozcan y den la posibilidad de realizar los diferentes tipos de órdenes existentes. En cuanto al "back office" se valora la rapidez en las confirmaciones así como el porcentaje de errores en las mismas.

En particular, los factores de negociación a tener en cuenta para valorar la calidad de la ejecución, ordenados en sentido decreciente por importancia, son:

- Precio, teniendo en cuenta el efecto de las tarifas y comisiones.
- Costes, incluyendo cualquier tarifa y en su caso comisión relacionada con la operación.
- Otros costes asociados.
- Liquidez / Profundidad del mercado y tamaño de la orden.
- Probabilidad de negociación o case de la orden.
- Rapidez de negociación.
- Cualquier otra situación relevante que tenga efecto en la ejecución de la orden.

7 Divulgación de la política

La Sociedad entrega a todos sus clientes los aspectos esenciales de la Política de Mejor Ejecución con anterioridad a establecer relaciones contractuales con ellos. Asimismo, se comunicará al cliente cualquier cambio sustantivo en esta Política en el menor tiempo posible. La Unidad de Cumplimiento Normativo es la encargada de realizar las modificaciones en la Política previa aprobación del Director General, y será quien centralice el procedimiento de comunicación de tales modificaciones a los clientes.

Además, Altura pone a disposición de sus clientes, en su página web la Política de Mejor Ejecución de la Entidad en su versión completa.

El cliente debe dar su visto bueno a los términos de esta Política antes de la formalización de la relación entre ambas partes. Se entenderá que ha dado este consentimiento cuando transmita una orden después de haber recibido esta manifestación.

Se comunicará a los clientes, tan pronto como se produzca, cualquier cambio importante en los sistemas o en la Política de Mejor Ejecución. El medio a emplear será fundamentalmente la página Web, el correo electrónico, y en aquellos casos que no sea posible la comunicación telemática, se utilizará el correo ordinario.

Altura demostrará a los clientes que lo soliciten que las órdenes se han ejecutado de conformidad con la Política de Mejor Ejecución de la Entidad. Para ello, los clientes deben cursar su petición por escrito en Altura, haciendo constar de forma clara los datos que permitan la identificación de la orden cuya mejor ejecución se desea constatar.

El Departamento de Operaciones, en el menor plazo posible, (i) pondrá a disposición del cliente la versión amplia de la política, y (ii) soportará documentalmente la secuencia de la orden.

8 Revisión y actualización de la política

Los trámites y procedimientos contenidos en esta Política serán objeto de revisiones y evaluaciones anuales.

Esta revisión se centrará en verificar que Altura cumple con los criterios incluidos en ella. También contendrá una evaluación de los pasos dados para asegurar la consecución de la mejor ejecución.

La revisión y actualización de esta política deberá también considerar si se pueden obtener mejores resultados de negociación, incluyendo diferentes o adicionales modos o lugares de negociación, o modificando cualquier otro aspecto.

Al menos una vez al año, se revisará una muestra de las operaciones realizadas durante el período para determinar la consistencia en la aplicación de esta Política.

Las conclusiones tanto de la revisión como del control de esta Política se redactarán por escrito y conservarán durante al menos 5 años. Si se presentara alguna posibilidad de mejora de estos controles, la Política de ejecución de órdenes se modificará, comunicándolo a los clientes a la mayor brevedad posible.